

## FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES	
Objetivo PND:	4.- Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.
Política del PND:	4.4.- Garantizar el financiamiento público sostenible minimizando los efectos en las generaciones futuras.
Indicador:	4.4.1.- Deuda pública y otras obligaciones de pago del SPNF y Seguridad Social (consolidada) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)
Meta al 2025:	Reducir de 60,7% a 57% la deuda pública y otras obligaciones de pago con relación al Producto Interno Bruto.
Institución que reporta:	Ministerio de Economía y Finanzas
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
Descripción:	El cumplimiento de la meta se encuentra dentro de las reglas fiscales establecidas en el Código de Planificación y Finanzas Públicas
Supuestos:	<p>Se construye el indicador en función a la información disponible a la fecha, tomando como consideración: la información de la línea base a mayo 2021 de 60,7%; la Programación Macroeconómica que incluye el valor del PIB anual; y, proyección de la Programación Fiscal para el periodo 2021-2025.</p> <p>La Programación Fiscal considera a las Entidades del SPNF y Seguridad Social, y es utilizada para la definición de la programación presupuestaria Cuatrianual del PGE.</p>
Limitaciones técnicas:	<p>La información para la construcción del indicador tiene como fuente diferentes plataformas y registros administrativos que opera el MEF.</p> <p>Los datos agregados y consolidados de los saldos para el numerador del indicador para el total del SPNF o por cada entidad, se encuentran en proceso de conciliación entre diferentes repositorios estadísticos o contables.</p> <p>La Programación Fiscal utilizada para la definición de las metas toma una muestra representativa de las Entidades del SPNF y Seguridad Social restando por incorporar principalmente a un grupo de las Empresas Públicas, entre las cuales, están las Empresas del Sector Eléctrico, Telecomunicaciones y otras menores.</p> <p>Mediante acuerdo Ministerio No 77 del Ministerio de Economía y Finanzas el 14 de agosto del 2021 se expide la metodología para el cálculo del Indicador de la Regla de deuda y otras obligaciones del pago del sector público no financiero y la Seguridad Social, en esta normativa se dispone:</p> <p><i>“Primera: Dentro de los 30 días contados a partir de la expedición del presente Acuerdo, el Viceministerio de Finanzas y la Subsecretaría de Financiamiento Público deberán haber expedido la Norma Técnica a que se refiere el Art. 4 del presente Acuerdo Ministerial, para la aplicación de la presente metodología para el cálculo del Indicador.</i></p> <p><i>Segunda: Dentro de los 60 días contados a partir de la expedición del presente acuerdo las unidades administrativas del Ministerio de Economía y Finanzas competentes deberán calcular y publicar el Indicador aplicando la metodología establecida en el presente acuerdo ministerial.</i></p> <p><i>Cuarta: Dentro de los 180 días siguientes, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Subsecretaría de Financiamiento Público deberá publicar la serie estadística histórica con la aplicación de esta metodología desde el año 2010.”</i></p>
METAS PROYECTADAS	

Año	Meta del indicador(*)
<b>2020 (año base mayo 2021)</b>	60,7%
2021	65,4%
2022	61,9 %
2023	58,9%
2024	55,8%
<b>2025*</b>	57%

Meta 2025 establecida en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, disposición transitoria vigésima sexta. El valor propuesto en la meta corresponde a la fecha de cierre 31 de diciembre 2025.

La Programación Presupuestaria entregada a la Asamblea Nacional corresponde al periodo 2021-2024 por lo que la meta del indicador proyectada al 2025, corresponde a lo establecido en la Disposición Vigésima Sexta del COPLAFIP. La ratificación de los indicadores incluyendo el año 2025 se presentará en la Proforma del año 2022 y en su Programación Cuatrianual 2022-2025, en los plazos establecidos en la ley.

#### VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND

Variable identificada:	Deuda Pública y otras obligaciones de pago (consolidada) del SPNF y Seguridad Social / Producto Interno Bruto, medido en millones de dólares, consiste en el saldo identificado en los estados financieros y registros administrativos disponibles en las plataformas para la administración de las Finanzas Públicas de las Entidades del SPNF y Seguridad Social.
Institución responsable de la fuente de información:	Ministerio de Economía y Finanzas, información de síntesis (Rol de Ente Rector de las Finanzas Públicas) Entidades del SPNF y Seguridad Social, información de base
Fuente de datos utilizada:	Boletines de Deuda Pública (Subsecretaría de Financiamiento Público) y Estados agregados y consolidados de la deuda pública y otras obligaciones. Programación Fiscal Cuatrianual (Subsecretaría de Política Fiscal)
Periodicidad de la actualización de la información:	Deuda Pública y otras obligaciones de pago (consolidada) del SPNF y Seguridad Social / Producto Interno Bruto: saldo mensual y anual PIB: anual

Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable:

ANEXOS

- Series históricas de la evolución de las variables de incidencia directa (julio 2020 – en adelante)

Año	Deuda Pública Agregada	PIB (millones de USD)	Deuda Pública Agregada
Dic 2020			
Jul 2021			

Acorde con el Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas N77 del 14 de agosto se dispone lo siguiente:

Segunda: Dentro de los 60 días contados a partir de la expedición del presente acuerdo las unidades administrativas del Ministerio de Economía y Finanzas competentes deberán calcular y publicar el Indicador aplicando la metodología establecida en el presente acuerdo ministerial.

Cuarta: Dentro de los 180 días siguientes, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Subsecretaría de Financiamiento Público deberá publicar la serie estadística histórica con la aplicación de esta metodología desde el año 2010.

Se adjunta la Programación Presupuestaria Cuatrianual, misma que fue remitida a la Asamblea Nacional para su aprobación, así como la Programación Fiscal.

- **Incluir toda la información documental y estadística que sustente el relacionamiento entre las variables propuestas por la institución y el indicador del PND** Código de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento

- **Referencias Bibliográficas**  
Código de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento

#### NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

*Elaborado por:*

*Revisado por:*

Carlos Iván Carrera Noritz  
**Subsecretario de Financiamiento Público**

Edgar Bernardo Orellana Heredia  
**Viceministro de Finanzas**

Andrés Patricio Tomaselli Crespo  
**Subsecretario de Política Fiscal**

*Aprobado por:*

Simón Cueva  
**Ministro de Economía y Finanzas**

Fecha de  
aprobación

13/09/2021